Lugar y Fecha: Pereira, Risaralda **27 AGOSTO de 2025**

Informe de Supervisión N° 01

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	165- DISANEJC/CENACARMENIA–2025
CDP	5625 del 15 enero de 2025
CRP	21125 del 12 mayo de 2025
RECURSO	SSF 16
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM BAACA EN PEREIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**FAMILY DENTAL GROUP S.A.S NIT. 901.554.062-2, representada legalmente por el señor JORGE ANDRES RODRIGUEZ ARCE identificado con CC 1.094.880.880**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA	08 mayo de 2025
FECHA DE INICIO	12 MAYO DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000,00)**
FORMA DE PAGO	se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL contratista elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial). autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los

	primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético)- Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar- Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)-Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente)- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.- Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial).. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL

ESM BAACA

	CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 165-DISANEJC/CENACARMENIA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISAN -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA NIT. 901.540.882–4 Y FAMILY DENTAL GROUP S.A.S NIT. 901.554.062-2. Avenida Centenario 25N-00 Sala de Guerra Batallón de ASPC No.08 www.ejercito.mil.co cenacarmen@buzonejercito.mil.co cenac08@ejercito.mil.co documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial)., para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 “Cacique Calarcá”. NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 5 del siguiente mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SECOP II - el contratista se obliga para efectos de

ESM BAACA NO

	Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN. PARAGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, el contratista deberá allegar a la CENTRAL ADMINISYRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, por intermedio del supervisor los siguientes documentos: Para el primer pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional. - RUT actualizado. - Copia del contrato. - Certificación bancaria. - CRP. Documentos requeridos a partir del segundo pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a efectuar por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA al CONTRATISTA con ocasión a este contrato, se deberán realizar a la Cuenta Corriente No. 0067021980 del Banco BBVA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000,00)**
SUPERVISOR	SMSM ÁLVARO JAVIER GAMBOA TORRES y/o quien haga sus veces nombrados y notificados mediante resolución 00001714 del14 de marzo de 2025

II. APROBACION POLIZA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios No.165-DISANEJEC/CENACARM-2025 se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza No.

60-46-101004997 Expedida por SEGUROS DEL ESTADO Y Responsabilidad Civil No 60-54-101001294, Expedida por SEGUROS DEL ESTADO.

RIESGO ASEGURADO	***VALOR ASEGURADO***	***VIGENCIA***
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 9.000.000	08/05/2025 AL 20/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 9.000.000	08/05/2025 AL 20/05/2026
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 2.250.000	08/05/2025 AL 20/11/2028
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		08/05/2025 AL 20/11/2025

APROBADO MEDIANTE ACTA N° 00664132 De fecha 08 MAYO de 2025

III. PAGOS

IV. PAGOS EFECTUADOS Y/O POR EFECTUAR

INFORME NO.01

A la fecha se cancelará lo siguiente;

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.01 ESM-BAACA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESM BAACA EN PEREIRA,	
	SE EFECTUARA EL PAGO DE ACUERDO A LA PRIMERA RADICACION.ASI;LOTE N°AD000019412	**5.099.943,00**
	TOTAL	**5.099.943,00**

NUMERO LOTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	VL FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000019412	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	FE	4451	60000	60.000,00	0	60.000,00
AD000019412	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	FE	4222	430550	430.550,00	0	430.550,00
AD000019412	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	FE	4170	741900	741.900,00	0	741.900,00
AD000019412	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	FE	4242	418600	418.600,00	0	418.600,00
AD000019412	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	FE	4171	400950	400.950,00	0	400.950,00

ESM BAACA N°8

NUMERO LOTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL IPS O PROVEEDOR	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	VL FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000019412	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	FE	4452	276177	276.177,00	0	276.177,00
AD000019412	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	FE	4153	67300	67.300,00	0	67.300,00
AD000019412	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	FE	4152	206200	206.200,00	0	206.200,00
AD000019412	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	FE	4268	354600	354.600,00	0	354.600,00
AD000019412	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	FE	4269	587300	587.300,00	0	587.300,00
AD000019412	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	FE	4266	479700	479.700,00	0	479.700,00
AD000019412	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	FE	4168	543100	543.100,00	0	543.100,00
AD000019412	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	FE	4450	358566	358.566,00	0	358.566,00
AD000019412	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	FE	4447	115000	115.000,00	0	115.000,00
AD000019412	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	FE	4449	60000	60.000,00	0	60.000,00
							5.099.943,00

V. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	45.000.000,00			
Pago a Efectuar Informe No.01		00	5.099.943,00	
Saldo pendiente por ejecutar				39.900.057,00
TOTAL	**45.000.000,00**	**00**	**5.099.943,00**	39.900.057,00

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución física	% Faltante de Ejecución
11%	89%

VII.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral,

ESM-BAACA N°8

parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII.ACTIVIDADES REALIZADAS.

La Entidad **FAMILY DENTAL GROUP S.A.S NIT. 901.554.062-2**, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES RODRIGUEZ ARCE** identificado con CC 1.094.880.880, ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **165-DISANEJEC/CENACARM-2025**, que tiene por objeto prestación de servicios de salud en odontología especializada para los afiliados y beneficiarios del SSFM DEL ESM BAACA EN PEREIRA, Concepto por el cual presentó Facturas las cuales ya se encuentran cargadas en la plataforma SIIF Nación, Así;

LOTES	VALOR
LOTE N°AD000019412	**5.099.943,00**
TOTAL	**5.099.943,00**

SMSM ÁLVARO JAVIER GAMBOA TORRES
y/o quien haga sus veces nombrados y notificados mediante resolución 00001714 del 14 de marzo de 2025.
ODONTOLOGO DEL ESM-BIAYA
SUPERVISOR

ESM-BIAYA N°6